



REF: OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL SEMINARIO "HERRAMIENTAS DE GESTION DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS TURISTICOS, BENEFICIOS Y COFINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACION"

CONCEPCION, 12 de Agosto de 2011-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 438 /

**VISTOS:**

El D.L. N° 1.224 de 1975; La Ley N° 20.423, de 2010, el DFL N° 29, de 2004 del ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, publicada en el D. O. del 23/09/89; la Resolución Exenta N° 1.099, del 05 de Octubre de 2010, la Resolución T.R. N° 146 del 04 de octubre de 2010, ambas del Servicio Nacional de Turismo, la Resolución N° 1600 de 2008, la de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación efectuada con fecha 09 de Agosto de 2011 por el Sr. Gustavo Mammana – Gerente General de IRAM CHILE , por la que solicitan a la Dirección Regional de Turismo otorgar su Patrocinio al Seminario " Herramientas de Gestión de Calidad para los Servicios Turísticos, Beneficios y Co Financiamiento para la Implementación y Certificación" que se realizará el 25 de Agosto de 2011 en Concepción.
- 2.- Lo manifestado por el Informe Técnico favorable a la solicitud referida - que se anexa – dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**


1. **DECLARASE** de Interés Turístico el Seminario antes mencionado.
2. **OTORGUESE** el Patrocinio de la Dirección Regional de Turismo al Seminario "Herramientas de Gestión de Calidad para los Servicios Turísticos, Beneficios y Co Financiamiento para la Implementación y Certificación".
3. El Patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "Patrocinado por la Dirección Regional de Turismo de la Región del Biobío", y a



utilizar el logo Institucional, según normas gráficas de utilización que se adjuntan, en las actividades relativas al evento.

4. El Logo Institucional será proporcionado por SERNATUR del Biobío.
5. El Patrocinio que se otorga por la presente Resolución no Irrogará gastos financieros para la Dirección Regional.
6. Cualquier infracción a las cláusulas antes expuestas, dejará sin efecto el otorgamiento del Patrocinio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**KATHERINE ECHAIZ THIELE**  
**Directora Regional de Turismo (S)**  
**Región del Biobío**

KET/OPR/gvg

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Administrativo
- Arch. Dirtur
- Interesado